Cauildo

En la V.a de Maz.n en dos de Nobiembre de
mill setez.s treinta y cinco años estando en Ca
uildo extra hordinario los señores Ant.o de
Paredes y Ant.o Feny de Ramos Alcaldes hordina
rios della y Juntam.te los Ss. Rexes. D. Ju.n Sardin Mon
terino Mrn Urbano Muñoz D. Fern.do Huertas
Granados D. Fr.co [illegible] Procurador gen.l de
ella, todos Juntos en forma de Cauildo y pa
ra tratar y conferir las cosas tocantes a esta V.a
Servi.o y utilidad de sus V.nos acordaron [illegible]

Acuerdo

esta V.a de Mazarron y paraque [illegible] que nada se
D. [illegible] aquien [illegible] la [illegible] del posito
que [illegible] en el siguiente año para tomar
sus Cuentas y hazer el [illegible] nombra
ron por Patronos y Comisarios de dicho posito
a los S.s D. Ju.n Sardin y Ant.o Feny de Vicente Mu
ños [illegible] contenidos y en la forma [illegible]
[illegible] firmaron este Cauildo y [illegible]
mario de que yo el escriv.no doy fee

D.n Antonio de Paredes
D.n Ju.n Sardin Monteirino
Mrn Urbano Muñoz
Martin Sardin Montesinos
Fr.co [illegible]

Don Fern.n de Vicente Orcedo